



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 113-2017-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 16 de Junio del 2017

VISTOS:

Proveído de la Gerencia Sub Regional de Chota, de fecha 16 de Junio del 2017; Informe N° 091-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 15 de Junio del 2017; Oficio N° 135-2017-GR.CAJ-GSRCH/UF-R, de fecha 14 de Julio del 2017; Expediente Técnico (Tomo I), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, con fecha, 26 de Diciembre del 2016, el comité de selección Adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2016-GSRCH**, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL - PUENTE QUEBRADA SALAS - CRUCE VALLE CALLACATE, DISTRITO DE CUTERVO - CUTERVO, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA"**; y, con fecha 27 de enero del 2017 se suscribió el **Contrato N° 037-2017-GSRCHOTA**, celebrado entre la **GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA** y el **"CONSORCIO CRUCE VALLE"**, debidamente representado por el Ing. Vega Cervera Ricardo Boris, en calidad de Representante Legal; bajo el sistema de contratación A Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, por un monto ascendente a S/. 228,606.00.00 (Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Seis con 00/100 SOLES); y, con fecha 19 de enero del 2017, se suscribe el **Contrato N° 020-2017-GSRCHOTA**, con el Consultor, el Ingeniero Civil **Octavio Benavidez Oblitas**; para la Supervisión y Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del mencionado proyecto;

Que, mediante **Carta N° 12-2017-OBO/SUPERVISOR**, de fecha 29 de Mayo del 2017, el Ingeniero Octavio Benavidez Oblitas, Evaluador del Proyecto: **"Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca"**, da la **CONFORMIDAD** del Servicio;

Que, mediante **Carta N° 014-2017-CCV-RL-RBVC**, de fecha 26 de Mayo del 2017, el **"CONSORCIO CRUCE VALLE"**, representado por su Representante Legal, El Ingeniero Ricardo Boris Vega Cervera, hace llegar a la Gerencia Sub Regional de Chota, el Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca"**; adjuntándose a la misma: cuatro **(IV) archivadores de palanca** (04 Originales + 01 CD) en lo que se contempla; en el **Tomo I**: Generalidades, Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Fletes, Movilización y Desmovilización de Equipos, Presupuesto, Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Calendario Valorizado de Obra, Cronograma de Utilización de Recursos; en el **Tomo II**, contempla: Estudios básicos materia de la obra a ejecutar; **Tomo III**, contempla: Anexos; y, en el **Tomo IV**, contempla: Planos;

Que, mediante **Oficio N° 135-2017-GR.CAJ-GSRCH/UF-R.**, de fecha 14 de Junio del 2017, el Ingeniero Luis Tantalean Sánchez, responsable de la Unidad Formuladora, comunica al Sub Gerente de Operaciones, el Registro de Formato SNIP 15





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 113-2017-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 16 de Junio del 2017

(Informe de Consistencias del Estudio Definitivo o Expediente Técnico) Y Formato 16 (Registro de Variación en la Fase de Inversión) del Proyecto: **“Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca”**– CÓDIGO SNIP N° 331132; Con un Monto de Inversión Modificado, según Formato SNIP – 16, de S/. 9.074.765,71 (Nueve Millones, Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco Con 71/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Informe N° 091-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc**, de fecha 15 de Junio del 2017, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios, presenta **La Conformidad del Expediente Técnico del PIP:** “Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca” – CÓDIGO SNIP N° 331132; indicando que: se encuentra registrado en el SNIP formato 15 y Formato 16 del PIP antes mencionado, formulada por el Consultor **CONSORCIO CRUCE VALLE**, Representado por el Ing. Ricardo Boris Vega Cervera, en calidad de Representante Legal; evaluada por el Consultor Ing. Octavio Benavidez Oblitas, donde concluye que el mencionado Expediente Técnico se encuentra **CONFORME** y cumple con la Norma para la elaboración de Expedientes Técnicos; cuyo Presupuesto Analítico es de S/. **9’074,765.70** (Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco Con 70/100 Nuevos Soles); asimismo el Proyecto cuenta con viabilidad Código SNIP N° 331132; **por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios** y lo disgrega de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ANALÍTICO		
PLIEGO	445 Gobierno Regional de Cajamarca	
UNIDAD EJECUTORA	002 Chota	
FUNCIÓN	15 Transportes	
PROGRAMA	033 Transporte Terrestre	
SUB PROGRAMA	0066 Construcción y Mejoramiento Carreteras	
PROYECTO	“Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca” – CÓDIGO SNIP N° 331132	
Fº Fº		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO		
6 GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		
14	APLICACIONES DIRECTAS	IMPORTE S/.
2.6.2 3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2 3.2 3	COSTO CONT. POR CONTRATA	8’484,857.00
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	228,606.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	18,625.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	342,677.70
	TOTAL	9’074,765.70





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



FOLIO: 419

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 113-2017-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 16 de Junio del 2017

Que, mediante **Oficio N°.305-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO.**, de fecha 15 de Junio del 2017, el Ing. Julio Ortiz Vargas, Sub Gerente de Operaciones, remite Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca", para su aprobación mediante acto resolutivo, al Gerente Sub Regional de Chota;

Que, de conformidad a lo establecido en la **DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD** (Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras); el Sub Gerente de Operaciones, Ingeniero. Julio Ortiz Vargas, anexa el **Formato de Riesgos**; que incluye: **ANEXO N° 1** (Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos), contiene la descripción de 5 riesgos, dentro de ellos tenemos: **Modificación de Presupuesto por Vicios Ocultos (R-1)**, con un nivel de prioridad de riesgo BAJA (0,040), **Ampliación de Plazo por Vicios Ocultos (R-2)**, con un nivel de Prioridad del Riesgo BAJA (0,040), **Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra (R-3)**, con un nivel de prioridad MODERADA (0,100), **Ampliación de Plazo por Deficiencias de Expediente Técnico (R-4)**, con un nivel de prioridad MODERADA (0,060), **Modificación de Presupuesto por Adicionales de Obra (R-5)**, con un nivel de prioridad MODERADA (0,100); en el **ANEXO N° 02**, contiene MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO SEGÚN GUIA PMBOK; y, el **ANEXO N° 3**, contiene FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS.

Que, el **Artículo 23°**.- "Fase de Inversión", de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de abril de 2011, señala en el numeral 23.1 que, Un PIP ingresa en la fase de inversión luego de ser declarado viable, y en el numeral 23.2, La fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, **Expediente Técnico u otro documento equivalente**, y la ejecución del PIP;

Que, el **Artículo 24°**.- "**Elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado**", de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión, Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de abril de 2011, señala en el **numeral 24.1**, "La elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de preinversión con el que se declaró la viabilidad", en el **numeral 24.3** señala: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 25°, luego de culminado el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado, la UE remite al órgano que declaró la viabilidad, el Formato SNIP-15 debidamente llenado y suscrito, en el que informa que existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad, en los aspectos siguientes: objetivo del PIP; monto de inversión; localización geográfica y/o ámbito de influencia; alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, tecnología de producción y plazo de ejecución; además de consignar las fórmulas de reajuste de precios cuando correspondan, y la modalidad de ejecución del PIP. En el caso de los PIP con endeudamiento el Formato SNIP-15 se remite a la DGPM con la opinión previa favorable de la OPI sectorial respectiva"; y, en el **numeral 24.7** Los registros y evaluaciones a que se refiere el presente artículo y el artículo 27°, que se realicen durante la etapa de elaboración del expediente técnico detallado o estudio definitivo deberán efectuarse previamente al registro del Formato SNIP 15 respectivo, cuando corresponda;

Que, en el anexo de **definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF**, señala que: **El expediente Técnico de obra**; "es el conjunto de documentos que comprende: Memoria

3





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 113-2017-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 16 de Junio del 2017

descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra de valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, conforme a las normas que regulan la ejecución de obras, Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF), refieren que previa a la ejecución de toda obra debe existir el Expediente Técnico debidamente aprobado por la autoridad competente;

Que, de los hechos expuestos, resulta **PROCEDENTE**, en concordancia con las leyes antes invocadas, Aprobar mediante acto resolutivo **El Expediente Técnico del Proyecto**: “Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca”; con Código SNIP N° 331132, en mérito a la documentación sustentatoria que está válidamente verificada y evaluada favorablemente por el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; Reglamento de la Ley N° 28749; Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción del Camino Vecinal - Puente Quebrada Salas - Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo - Cutervo, Distrito de Cochabamba - Chota - Cajamarca”; con Código SNIP N° 331132, con un Plazo de ejecución de 210 días calendarios; **Presupuesto total ascendente a S/. 9’074,765.70** (Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco Con 70/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Ejecución por Contrata; el mismo que contiene: “**Tomo I:** Generalidades, Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Fletes, Movilización y Desmovilización de Equipos, Presupuesto, Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Calendario Valorizado de Obra, Cronograma de Utilización de Recursos; en el **Tomo II**, contempla: Estudios básicos materia de la obra a ejecutar, **Tomo III**, contempla: Anexos; y en el **Tomo IV**, contempla: Planos”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de la Secretaria, se notifique a la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota, y al



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



OLIO: 267

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 113-2017-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 16 de Junio del 2017

Representante Legal del **"CONSORCIO CRUCE VALLE"**, el Ing. Vega Cervera Ricardo Boris, con domicilio Legal Común, Av. Miguel Grau N° 350-Oficina 212-Chiclayo; con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

